



República de Chile
Ilustre Municipalidad de Paihuano

08 MAY 2019

Paihuano,

VISTOS: La Ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. Según decreto N.º 20 de fecha 31 de abril de 1997, según acuerdo N.º 09 del concejo municipal de fecha 25 de marzo de 1997, que aprueba el reglamento y vigencia de becas municipales y posteriormente acuerdos del concejo municipal N.º 12 de 1999, N.º 11 de 2000, N.º 45 de 2001, N.º 49 de 2002, N.º 17 de 2006, N.º 19 de 2008, N.º 11 de 2009 y N.º 24 de 2010; decreto N.º 555 de fecha 03 de mayo de 2018, donde se fue modificando cantidad de becas a entregar desde el año 2018 a la fecha y último acuerdo de concejo N.º 281 del 30 de enero de 2019; y :

CONSIDERANDO: La necesidad de aprobar actas de comisión de fecha 26 de febrero de 2019, selección de beneficiarios para becas municipales de enseñanza media y superior correspondiente al periodo 2019, quedando establecido un valor de 0,5 U.T.M mensual para becas de enseñanza media y de 1 U.T.M mensual a becas de enseñanza superior. Beneficio que será entregado desde el mes de marzo a diciembre de 2019.

DECRETO N.º 663 /2019/

1.- **APRUÉBESE** entrega de beneficios de becas municipales para el periodo de marzo a diciembre de 2019 para alumnos de enseñanza media y superior residentes de la comuna de Paihuano y según nominas aprobadas el 26 de febrero de 2019 por la comisión encargada de evaluar y asignar los cupos para dicho periodo.

2.- **ANÓTESE, COMUNÍQUESE; Y LUEGO ARCHÍVESE.**



EVELYN CORTES PASTEN
SECRETARIA MUNICIPAL



LUIS CORTES ÁLVAREZ
ALCALDE (S) DE LA COMUNA DE PAIHUANO

LCA/ECP/MPA/ERF/ mtd
Distribución:
Alcaldía
Dirección Desarrollo Comunitario
Departamento de Finanzas
Archivo.

**MUNICIPALIDAD
PAIHUANO**



Paihuano, Diciembre 17 de 2018. 31800000

VISTOS: Las facultades que me confiere la ley 18.695, "Orgánica Constitucional de Municipalidades", y la ley 18.883 "Estatuto Administrativo para funcionarios municipales"; Decreto Alcaldicio N° 1830 de fecha 06/12/2016; Ley 20.965; Acuerdos N°127, 128 y 129 de la sesión Ordinaria N°38, de fecha 13 de Diciembre de 2017,

CONSIDERANDO: Los acuerdos tomados por el Concejo Municipal de Paihuano N° 253, 254 y 255 de la Sesión Ordinaria N° 74 de fecha 12 de Diciembre de 2018, que aprueban Presupuesto de las de los servicios traspasados de las Áreas de Salud, Educación Municipal, Y Presupuesto Área Municipal las atribuciones conferidas por la Ley Orgánica y, en uso de las facultades al cargo, dictase lo siguiente:

1837

DECRETO N° _____ /2018.-/

1.- APRUEBASE, los presupuestos municipales para el Ejercicio Presupuestario 2019, de la municipalidad y de los servicios incorporados a su gestión, en los montos que se indican:

SERVICIO	PRESUPUESTO ANUAL 2018
Presupuesto Municipal	M\$ 40780.001.-
Presupuesto Educación	M\$ 3.156.476.-
Presupuesto Salud	M\$ 1.101.590.-

2.- TRANSCRIBASE Y REMITASE a Intendencia Regional, Contraloría Regional, SUBDERE y, a los respectivos Departamentos de esta Municipalidad.

3.- ANÓTESE, REGÍSTRESE, TRANSCRIBASE Y ARCHIVESE por el encargado de finanzas



**EVELYN CORTÉS PASTÉN
SECRETARIA MUNICIPAL**

LCA/ECP/ep
Distribución:

- Intendencia
- Contraloría Regional
- SUBDERE
- Administrador Municipal
- Depto. Finanzas Municipal/Educación y Salud.
- Secplan
- CC
- Archivo ✓



**LUIS CORTÉS ALVAREZ
ALCALDE (S)**